
LA POLÍTICA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y SU NUEVA INSTITUCIONALIDAD

ROGELIO GRANGUILLHOME MORFÍN*

Para la política mexicana de cooperación internacional es motivo de orgullo que el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid le dedique a este tema un número exclusivo en la Revista Española de Desarrollo y Cooperación; espacio prestigiado de reflexión entre especialistas y vehículo de divulgación sobre las políticas en la materia, particularmente en el entorno iberoamericano.

El beneplácito es aun mayor por la coincidencia de este número con la reciente promulgación en México de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID). Tener un espacio central en esta Revista lo interpretamos como un reconocimiento a la prolija trayectoria de México en la promoción del desarrollo y, desde luego, como una oportunidad para divulgar los avances y retos de la política del país en la esfera de la cooperación internacional.

De manera progresiva a lo largo del tiempo, México ha desempeñado los papeles de receptor, oferente y socio paritario de la cooperación internacional para el desarrollo (CID), basando esta práctica en la certeza de que ella es un instrumento de política pública de relevancia múltiple; pertinente para contribuir en el desarrollo nacional y efectiva en el exterior para traducir las voluntades, intereses y compromisos en beneficios colectivos y tangibles para los pueblos.

En aras de capitalizar esa política de una manera eficiente, durante varios años el Estado mexicano ha experimentado diversos modelos de gestión, ninguno sin embargo con los atributos de especificidad e integralidad que supone el entramado sistémico de la LCID. Este determinará un sustento legal específico, un aparato institucional *ad hoc* y mecanismos financieros, operacionales y de

* Jefe de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

registro, especializados para un ejercicio integral de la CID. El andamiaje resultante de tal composición, habrá de ser construido sobre cuatro pilares fundacionales.

El primero de ellos es la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), entidad que tiene por mandato aglutinar y articular los esfuerzos de México en la materia y atender los requerimientos de la dualidad que ha caracterizado la política mexicana de cooperación, al ejercer de manera simultánea los papeles de oferente y receptor de cooperación. En ambas modalidades, la AMEXCID tendrá ante sí el compromiso de construir asociaciones estratégicas con capacidad de crear sinergias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, a fin de refrendar la alianza de México con los esfuerzos globales de progreso equitativo.

El segundo pilar alude a un Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, el Fondo Nacional de financiamiento y un aparato estadístico y de transparencia que será materializado en un Registro y un Sistema Nacional de Información, conforman los pilares tres y cuatro, respectivamente, de la nueva política mexicana de CID.

El Programa será elaborado en atención a la necesidad de planeación, previsibilidad y apropiación de la cooperación internacional, marcando con ello la hoja de ruta de la Agencia, sus prioridades geográficas y temáticas, sus objetivos, medios y líneas primordiales de acción. La creación del Fondo proveerá de recursos a la AMEXCID para el ejercicio de sus funciones, procurando en tal marco reducir costos de transacción y mejorar la eficiencia de procesos que conduzcan a ampliar el valor de los recursos de cooperación invertidos en el desarrollo nacional e internacional.

La formulación de metodologías para contabilizar y sistematizar información relativa a la CID, será igualmente un componente relevante para posibilitar el diagnóstico permanente de la política mexicana en la materia y, en su caso, perfilar las medidas de ajuste o refrendo que sean menester. De conformidad con las expectativas creadas, la ecuación que habrá de producirse para la articulación de estrategias de planeación, administración, monitoreo y evaluación facilitará internalizar un manejo de la cooperación orientado a la generación de resultados e impactos para el desarrollo sustentable. Esta renovación permitirá así optimizar el desempeño de la política mexicana del ramo en su doble propósito de contribuir al desarrollo nacional y servir como instrumento de la política exterior mexicana para hacer lo propio en el plano internacional.

Ciertamente, el diseño de nuevas instituciones e incluso la reingeniería de procesos no garantizan por sí solos un incremento en la eficiencia de la gestión pública (en este caso de la relacionada con la cooperación para el desarrollo), no obstante, constituyen elementos cruciales para su consecución. De ahí la relevancia de la promulgación de la LCID hecha por el gobierno del Presidente Calderón en abril del 2011.

En este contexto, el apoyo y acompañamiento internacional serán sin duda esenciales a fin de tomar en cuenta la evidencia empírica registrada a propósito de estos ejercicios en otros países, sobre todo las experiencias exitosas, para recibir su asesoría y para incorporar de arranque las mejores prácticas en la materia desarrolladas a nivel mundial.

Así, de concatenarse armónicamente la implementación integral de la LCID con el componente añadido de la cooperación internacional, cabe esperar que la modernización del régimen mexicano en el ramo se traducirá en su alineamiento con las tendencias y modalidades de vanguardia en el orbe y en un mejor posicionamiento para la interacción con toda clase de cooperantes en una amplia gama de expresiones: la bilateral, la multilateral, la horizontal y la triangular, en alianzas públicas y privadas, con gobiernos nacionales y locales, con entidades internacionales y organizaciones de la sociedad civil, articulados todos en derredor de objetivos vinculados al desarrollo.

Ante los retos que supone el cumplimiento efectivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el mejoramiento cualitativo de la eficacia de la CID se ha convertido en una de las demandas sociales más importantes de la agenda global. México, con la reforma institucional que supondrá la instrumentación de la Ley de Cooperación, pretende atender esa demanda y, en esa lógica, la publicación de este número de la *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* es consecuente con el propósito de precisar, con una visión de conjunto y multidisciplinar, de dónde partimos, cuáles son los desafíos por remontar, las fortalezas con las que se cuenta y los caminos perfilados por la administración del Presidente Calderón para culminar con éxito este magno esfuerzo.

De ahí el profundo agradecimiento de la Cancillería mexicana, de su titular, la Embajadora Patricia Espinosa y del mío propio, con el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, con Juan Pablo Prado Lallande, Coordinador de este esfuerzo colectivo, así como con los autores de este volumen, quienes mediante sus valiosas aportaciones han contribuido a la exégesis de la política mexicana de cooperación.